



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **1442** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **27 DIC. 2013**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía Nº 01345-2013-A/MPMN de fecha 12 de Diciembre del 2013, el Informe Nº 1711-2013-GAJ/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

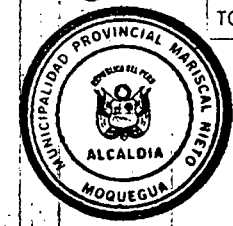
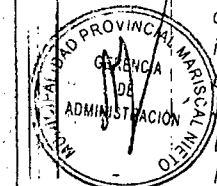
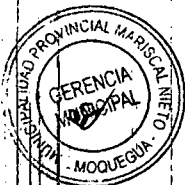
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Político y tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley Nº 27680, y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

Que, La Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala en su Art. 201.- Rectificación de Error, Inciso 201.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.(....).

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01345-2013-A/MPMN de fecha 12 de Diciembre del 2013, se aprueba la Modificación de la Ficha Técnica de Mantenimiento por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Deductivos y Ampliación de Plazo Nº 04 por 199 días calendario de la actividad "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA-MOQUEGUA", en vía de regularización, la modificación de la ficha técnica no genera mayor asignación presupuestal de recursos.

Que, analizada la Resolución de Alcaldía Nº 01345-2013-A/MPMN de fecha 12 de Diciembre del 2013, tenemos que en la parte resolutive del presente documento en el Artículo Primer se omitió insertar el cuadro del Presupuesto Final, respecto de la Modificación de la Ficha Técnica del Mantenimiento por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos de la Actividad "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA-MOQUEGUA". El Inspector de Obra mediante Informe Nº 0160-2013-JMZR-IO-ASO-OSLO/MPMN de fecha 26 de Diciembre emite conformidad al Expediente de Modificación Presupuestal de Gasto de Costo Indirecto a Costo Directo, conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	COMPARATIVO			
	%	PRESUPUESTO INICIAL	%	PRESUPUESTO A MODIFICAR - FINAL
COSTO DIRECTO		S/. 653,328.70		S/. 656,923.23
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12.00	S/. 78,399.44	11.93	S/. 78,399.44
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4.00	S/. 26,133.15	3.43	S/. 22,538.62
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.00	S/. 19,599.86	2.98	S/. 19,599.86
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00	S/. 13,066.57	1.99	S/. 13,066.57
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 790,527.72		S/. 790,527.72



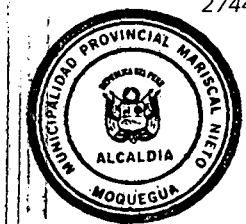
Que el numeral 201.1 del Art. 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificables con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.(....)", en tal sentido al haber incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 01345-2013-A/MPMN en error material al no consignar el Cuadro de la Modificación Presupuestal sin Incremento Presupuestal de la actividad "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA-MOQUEGUA" en tanto siendo lo correcto o debiendo decir en Artículo Primero: Aprobar la Modificación de la Ficha Técnica de Mantenimiento por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 04 por 199 días calendario de la actividad "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA-MOQUEGUA", en vía de regularización, la modificación de la ficha técnica no genera mayor asignación presupuestal de recursos, conforme al siguiente cuadro de Modificación Presupuestal:

DESCRIPCION	COMPARATIVO			
	%	PRESUPUESTO INICIAL	%	PRESUPUESTO A MODIFICAR - FINAL
COSTO DIRECTO		S/. 653,328.70		S/. 656,923.23
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12.00	S/. 78,399.44	11.93	S/. 78,399.44
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4.00	S/. 26,133.15	3.43	S/. 22,538.62
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.00	S/. 19,599.86	2.98	S/. 19,599.86
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00	S/. 13,066.57	1.99	S/. 13,066.57
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 790,527.72		S/. 790,527.72

Por lo tanto, corresponde de OFICIO corregir la presente Resolución, de la Modificación de la Ficha Técnica de mantenimiento por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos conforme al cuadro antes indicado..

En el presente caso es Procedente la rectificación de Oficio la resolución de Alcaldía N° 01345-2013-A/MPMN, a través de la emisión de otra Resolución de Alcaldía, debido a que por error no se consigno el cuadro de Modificación Presupuesto sin Incremento de Presupuesto.de la actividad "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA-MOQUEGUA", debiendo decir en el Artículo Primero: Aprobar la Modificación de la Ficha Técnica de Mantenimiento por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 04 por 199 días calendario de la actividad "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA-MOQUEGUA", en vía de regularización, la modificación de la ficha técnica no genera mayor asignación presupuestal de recursos, conforme al cuadro antes indicado de la Modificación Presupuestal, y quedando subsistente en todo lo demás que contiene la Resolución, Se rectifica conforme al alcance del Art. 201 inciso 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que establece "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificables con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión".

En consecuencia; y estando a las facultades conferida por la Constitución Política, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR** de Oficio el error material incurrido en el Artículo Primero en la parte resolutive de la **Resolución de Alcaldía N° 01345-2013-A/MPMN** de fecha 12 de Diciembre del 2013, en lo que respecta al cuadro de modificación presupuestal por Partida Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos de la actividad "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", y quedando subsistente en todo lo demás que contiene la Resolución, se modifica conforme al siguiente detalle:

• **DICE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, Aprobar la Modificación de la Ficha Técnica de Mantenimiento por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 04 por 199 días calendario de la actividad "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", en vía de regularización, la modificación de la ficha técnica no genera mayor asignación presupuestal de recursos en merito a lo expuesto en la parte considerativa, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución.

• **DEBE DECIR:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, Aprobar la Modificación de la Ficha Técnica de Mantenimiento por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Deductivos y Ampliación de Plazo N° 04 por 199 días calendario de la actividad "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", en vía de regularización, la modificación de la ficha técnica no genera mayor asignación presupuestal de recursos, conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	COMPARATIVO			
	%	PRESUPUESTO INICIAL	%	PRESUPUESTO A MODIFICAR - FINAL
COSTO DIRECTO		S/. 653,328.70		S/. 656,923.23
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12.00	S/. 78,399.44	11.93	S/. 78,399.44
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4.00	S/. 26,133.15	3.43	S/. 22,538.62
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.00	S/. 19,599.86	2.98	S/. 19,599.86
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00	S/. 13,066.57	1.99	S/. 13,066.57
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 790,527.72		S/. 790,527.72

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Secretaria General cumpla con notificar la presente Resolución a Alcaldía y distribuir la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**